

AYUDAS DE ESTUDIO POR ORFANDAD – CEMABASA

Información General

Desde el 1 de junio hasta el 31 de julio de 2020.

Siendo conscientes de la difícil situación económica en la que pueden encontrarse los estudiantes de la Universidad de Cádiz ante la pérdida de alguno de sus progenitores, se acuerda, en virtud al convenio de colaboración entre la Universidad de Cádiz y el Cementerio Mancomunado Bahía de Cádiz S.A. (Cemabasa), ayudar económicamente a aquellos alumnos que estando matriculados cumplan los criterios de la convocatoria.

Se destinará una cantidad de hasta 13.200,00 €, en concepto de ayudas, que oscilarán entre 300,00 € hasta 600,00 € por alumno, y que tendrán por objeto contribuir a sufragar los gastos justificados de matrícula y de compra de libros o material docente que correspondan al curso académico de la convocatoria

El plazo para presentar las solicitudes, será desde el 1 de junio hasta el 31 de julio de 2020.

Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Delegación del Rector para las Políticas de Responsabilidad Social y Corporativa de la Universidad de Cádiz, en el plazo previsto de la convocatoria, a través del mail:

apoyo.familia@uca.es

Documentación a entregar

- Impreso de solicitud.
- Fotocopia del NIF.
- Certificación del Registro Civil acreditativa de la defunción del progenitor.
- Fotocopia de la última declaración de la renta, o certificado de estar exento de declaración.
- En caso de recibir alguna pensión, aportar certificado del organismo que corresponda.